

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 07.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KC13D-S70FX-JHI42</b> Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2024 a las 14:03:28</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Digitalización y Emprendimiento del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/05/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4388969 KC13D-S70FX-JHI42 350B4A9F4AEC15CDB61A05D654431D9850D8E690) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

## **PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

**CONCEJALÍA:** DIGITALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

**DEPARTAMENTO:** TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**ASUNTO:**  
CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Desde la Concejalía de Informática se considera necesaria la contratación de los servicios de una red privada virtual, el acceso a internet con doble barrera de seguridad y la telefonía fija del Ayuntamiento de Pinto. De manera que no solo se siga dando el servicio actual, sino que además se evolucione mejorando la interconexión de las sedes, y la telefonía fija.

La Concejalía de Informática del Ayuntamiento de Pinto no cuenta con personal y medios propios para su ejecución, por lo que es necesaria la adjudicación de una entidad o entidades para que lo desarrollen.

El objeto del contrato, se licitará por un importe de 758.800,00 € sin IVA, con un IVA aplicado del 21% asciende a 159.348,00 €, lo que hace un total de 918.148,00 € IVA incluido.

La duración del contrato será de cuatro años.

Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** INICIAR el expediente para la contratación de la ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

**SEGUNDO.-** INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 07.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KC13D-S70FX-JHI42</b> Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:03:28 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Digitalización y Emprendimiento del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/05/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4389969 KC13D-S70FX-JHI42 350B4A9F4AEC15CDB61A05D654431D9650D8E690) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

**TERCERO.-** ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Victor Alonso Miranda  
Concejal Delegado de Digitalización y Emprendimiento  
(En virtud del Decreto 2023/6892, de 28 de junio de 2023)  
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura  
en el margen superior de este documento)